



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 5 /22

Buenos Aires, 28 de marzo de 2022.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 856/2020;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico N° 138 con sede en Santa Rosa, convocado mediante Resolución ING N° 4/20 y ampliatoria ING N° 33/21.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto no se presentaron recusaciones y un miembro del Comité Permanente de Evaluación informó excusaciones sobre tres postulantes.

En ese sentido, el doctor Alberto Lozada se excusó sobre los postulantes Agustín Elías Artusso, Sol Pia María Bertello y Agustín Amado Roldán, por trabajar bajo su órbita directa de actuación funcional.

Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por el doctor Lozada en el Concurso N° 138: Técnico Jurídico con sede en Santa Rosa.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso N° 138: Técnico Jurídico con sede en Santa Rosa a Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y Cecilia Patricia Incardona, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, en calidad de titulares; y a Susana Pernas, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, y Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino